

Ley que designa con el nombre
de "Profesora Ana Cruz Vda. Mesa
la escuela a inaugurarse en el
pueblo de Mirabel, de san Francisco
de macoris.

Nombre
y Núm.

#753

2192
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

6-1-78

Senados San Fea. de Macoris
sesión día 20-12-77
Informe formal
in voce



21/12/77 Aprobado en 1ra. Lect.
sesión día 27/12/77
Aprobado en 2da. Lect.
sesión día 27/12/77

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de diciembre de 1977.-

Núm. 501:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Ana Cruz Vda. Mena", la escuela a inaugurarse próximamente en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís.

Este Proyecto de Ley fué presentado por la Diputada Ana Salime Tillán.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA ejerció la noble tarea del magisterio durante un período ininterrumpido de más de 29 años, habiendo sido la primera maestra que impartió el bendito pan de la enseñanza en las Secciones de Hatillo, La Guama y Mirabel, jurisdicción de San Francisco de Macorís;

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA contribuyó positivamente a elevar el nivel educacional y cultural del país con su larga y abnegada consagración al apostolado de la enseñanza, lo que la hizo acreedora al respeto y admiración de sus conciudadanas;

CONSIDERANDO: que por su provechosa y meritoria labor magisterial, la señora ANA CRUZ VDA. MENA es digna de que se le rinda un homenaje de simpatía y reconocimiento que sirva de estímulo y emulación a las presentes y futuras generaciones;

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de PROFESORA ANA CRUZ VDA. MENA la escuela a inaugurarse próximamente en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís;

ART. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y cultos queda encargada de la ejecución de la presente Ley.



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

2190

en el folio 45 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de

19

Intercargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

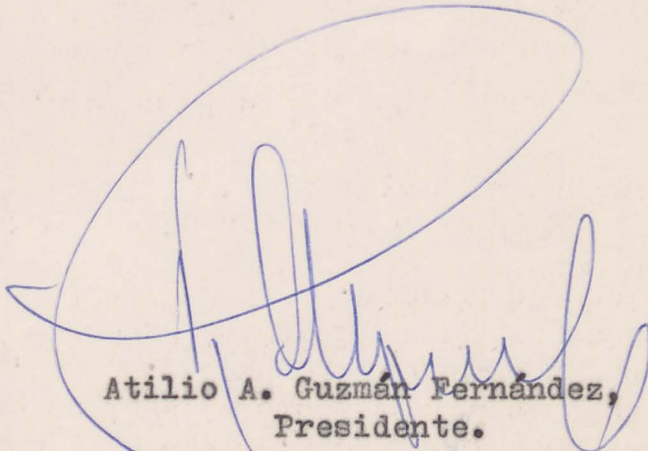
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

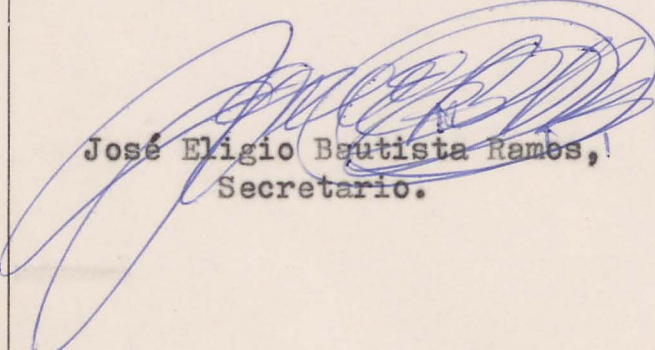
Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Prof. Ana Cruz Vda. Mena", una escuela en el Cruce de Mirabel, de San Fco. de Macorís.-

PAG. /2

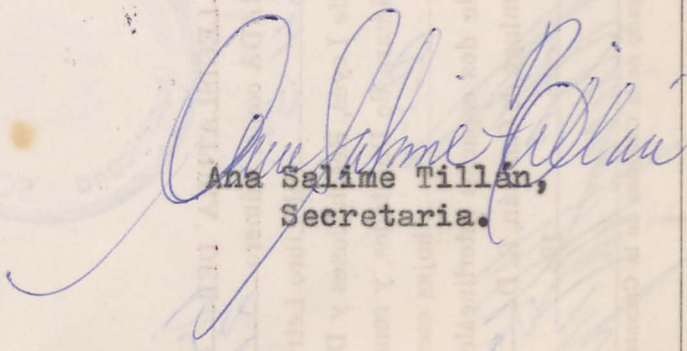
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Rames,
Secretario.



Ana Salime Tillán,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Proy. de Ley por medio del cual se designa
con el nombre de "Proy. de Ley Orgánica de
una escuela en el Circo de Miraflores, de San
Pío de Macoris."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Co-
piada de la Realidad Dominicana, a los señores de la dispo-
sición del año mil novecientos sesenta y siete; años 19 de la Independen-
cia y 115 de la Restauración.



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 45 del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Entregado de la Oficina de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA ejerció la noble tarea del magisterio durante un período ininterrumpido de más de 29 años, habiendo sido la primera maestra que impartió el bendito pan de la enseñanza en las Secciones de Hatillo, La Guama y Mirabel, jurisdicción de San Francisco de Macorís;

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA contribuyó positivamente a elevar el nivel educacional y cultural del país con su larga y abnegada consagración al apostolado de la enseñanza, lo que la hizo acreedora al respeto y admiración de sus conciudadanas;

CONSIDERANDO: que por su provechosa y meritoria labor magisterial, la señora ANA CRUZ VDA. MENA es digna de que se le rinda un homenaje de simpatía y reconocimiento que sirva de estímulo y emulación a las presentes y futuras generaciones;

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de PROFESORA ANA CRUZ VDA. MENA la escuela a inaugurarse próximamente en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís;

ART. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y cultos queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

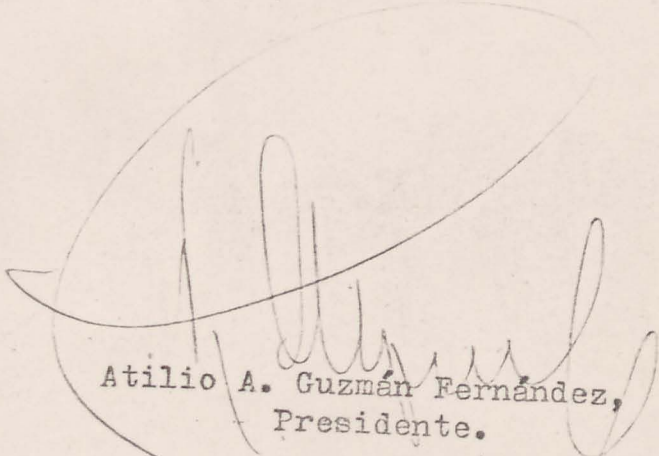
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

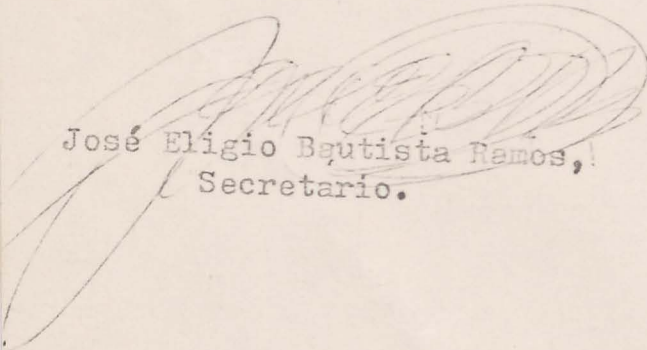
Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Prof. Ana Cruz Vda. Mena", una escuela en el Cruce de Mirabel, de San Fco. de Macorís.-

PAG. /2

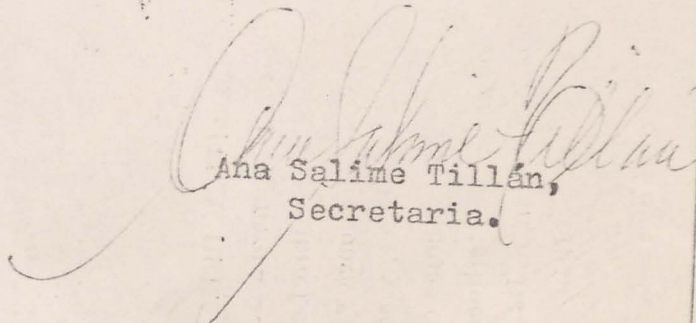
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Ana Salime Tillán,
Secretaria.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

27 de diciembre de 1977.-

01318

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 501, de fecha 14 de diciembre del año en curso, y del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Ana Cruz - Vda. Mena, la escuela a inaugurarse próximamente en el cruce de Mirabel, de San Francisco de Macoris.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado Proyecto de Ley y lo remitió el Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
27 de diciembre de 1977.-

01317

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas
y para los fines Constitucionales Placeme remitir a usted -
el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre
de Ana Cruz Vda. Mena, la escuela a inaugurarse próximamente
en el cruce de Mirabel, de San Francisco de Macoris.

Con sentimientos de la más distinguida
consideración, le saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



V.M.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA ejerció la noble tarea del magisterio durante un período ininterrumpido de más de 29 años, habiendo sido la primera maestra que impartió el bendito pan de la enseñanza en las Secciones de Hatillo, La Guama y Mirabel, jurisdicción de San Francisco de Macoris;

CONSIDERANDO: que la señora ANA CRUZ VDA. MENA contribuyó positivamente a elevar el nivel educacional y cultural del país con su larga y abnegada consagración al apostolado de la enseñanza, lo que la hizo acreedora al respeto y admiración de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: que por su provechoza y meritoria labor magisterial la señora ANA CRUZ VDA. MENA es digna de que se le rinda un homenaje de simpatía y reconocimiento que sirva de estímulo y emulación a las presentes y futuras generaciones;

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART.1.- Se designa con el nombre de PROFESORA ANA CRUZ VDA. MENA la escuela a inaugurarse próximamente en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macoris;

ART.2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y cultos queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

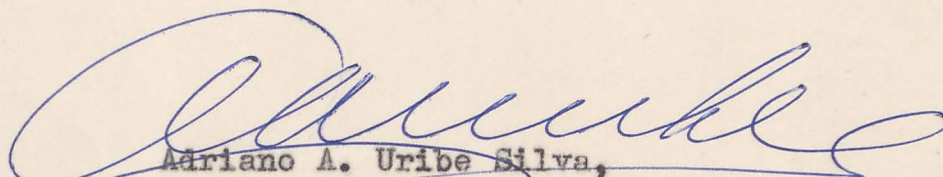
Ana Salime Tallen,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

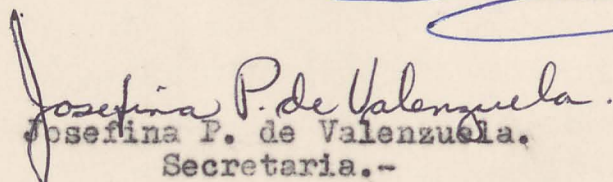
ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa
con el nombre de "Prof. Ana Cruz Vda. Mena
Una escuela en el Cruce de Mirabel, de San
Francisco de Macoris.-

PAG. 2

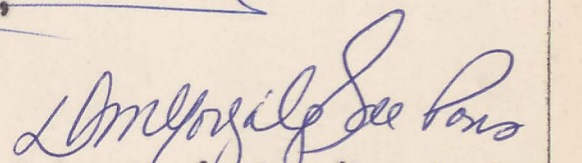
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela.
Secretaria.-



Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

2da LEGISLATURA del DE 1977

REGISTRADA AL No. 777

en el folio — del libro letra &

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y conste de —

hojas escritas en números y razón de dos

espacios y oficiales

Santo Domingo, 27 de *abril* 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 752

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

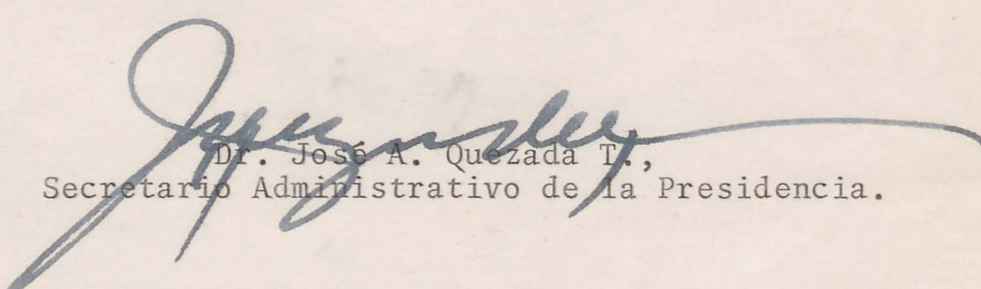
10 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1317, de fecha 27 de diciembre de 1977, cúpleme informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre "Profesora Ana Cruz Vda. Mena", la escuela a inaugurarse en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 6 de enero del presente año y registrada con el No.753.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/Aem.

Núm: 752

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1317, de fecha 27 de diciembre de 1977, cúpleme informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre "Profesora Ana Cruz Vda. Mena", la escuela a inaugurarse en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 6 de enero del presente año y registrada con el No.753.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/Aem.

Núm: 752

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1317, de fecha 27 de diciembre de 1977, cumplo informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre "Profesora Ana Cruz Vda. Mena", la escuela a inaugurarse en el Cruce de Mirabel, de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 6 de enero del presente año y registrada con el No. 753.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ja/Aem.